



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE CANTABRIA. [11L/1000-0008]

Tramitación directa y en lectura única.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, conocido que, dentro del plazo reglamentario que venció el 19 de junio de 2025, no se han presentado enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Cantabria, número 11L/1000-0008 (publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 219, de fecha 27 de mayo de 2025), al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, en relación con el artículo 120 del mismo, y oída la Junta de Portavoces, ACUERDA proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única del citado Proyecto de Ley.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, a 19 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.